

## Formato 2 – CONACYT – PNPC

**A QUIEN CORRESPONDA  
 DIRECCIÓN DE POSGRADO  
 DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Por medio del presente solicitamos:

| Modificación: | Usuario:   |  |
|---------------|--|--|
| Cambio        | Coordinador Institucional de Posgrado (permisos de lectura)                        |  |
| Asignación    | Asistente del Coordinador Institucional de Posgrado (permisos de lectura)          |  |
|               | Coordinador del programa de Posgrado (permisos de lectura y captura)               |  |
|               | Asistente del Coordinador del programa de Posgrado (permisos de lectura y captura) |  |

### Datos del programa

Nombre Oficial  
 del Programa<sup>1</sup>

Número de Referencia<sup>2</sup>

### Datos del Usuario

Nombre completo:

Grado académico:

Número de CVU:

Teléfono (s):

Correo institucional:

Correo 2 (opcional):

<sup>1</sup> El nombre debe ser el establecido en el acta de aprobación del programa por el máximo órgano colegiado de la institución (Consejo Universitario, Junta de Gobierno o equivalente)

<sup>2</sup> El número de referencia es el asignado por la Plataforma Tecnológica del PNPC.

La institución se compromete a presentar información verídica del programa de posgrado y a la actualización completa, permanente y sistemática de la misma por parte del coordinador del programa para su ingreso y/o seguimiento en el PNPC.

En caso de proporcionar información no verídica o de hacer uso indebido de la acreditación (ej. Postulación de becarios en instituciones, sedes o dependencias no aprobadas en el PNPC) se revocará la acreditación del Programa Nacional de Posgrado de Calidad.

### **ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del representante institucional de posgrado<sup>3</sup>

#### **Notas importantes:**

1. En caso de programas interinstitucionales el coordinador del programa será el de la institución principal. El formato deberá presentarse firmado por todos los representantes institucionales.
2. Para el caso de cambio o asignación de coordinador institucional de posgrado podrá ser firmada por el mismo (anexando su nombramiento) o por su superior jerárquico.

---

<sup>3</sup> El representante institucional de posgrado es aquél que en la estructura organizacional coordina el posgrado de la institución. El coordinador del programa no se considerará como representante institucional de posgrado.